



RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE MAYO DE 2017, DEL VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO TEMPORAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018.

Aprobada por la Comisión de Personal Docente e Investigador de esta Universidad, en sus sesiones celebradas los días 5 de abril y 3 de mayo de 2017, respectivamente, la provisión de plazas de profesorado temporal, y por delegación del Consejo de Gobierno, este Vicerrectorado, en ejecución de dichos Acuerdos, y en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, ha dispuesto, cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria:

CONVOCAR el Concurso para la provisión de las plazas cuya denominación y características quedan recogidas en **Anexo I** a esta Resolución, y con sujeción a las normas contenidas en lo que se refiere al profesorado en el Título Noveno de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril); en el Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades Públicas de Madrid y su régimen retributivo; en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades públicas de Madrid; en el Decreto 221/2003, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá; Real Decreto núm. 557/2011, de 20 abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11-de diciembre; y en los criterios generales y baremo de méritos aprobados por el Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2004; y demás disposiciones de pertinente aplicación, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

B A S E S

1ª) REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES

1.1.- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber superado la edad de jubilación dispuesta en la legislación vigente para cada Cuerpo/Categoría.

1.2.- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

1.3.- La titulación mínima exigida es la que se indica en los requisitos específicos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad, conforme a lo dispuesto en el RD 285/2004, de 20 de febrero por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el RD 309/2005, de 18 de marzo, y lo dispuesto en el RD 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia compulsada de la credencial correspondiente.

1.4.- Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Los nacionales de otros Estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización, si concurren las circunstancias a que se refiere el art. 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en su vigente redacción y lo dispuesto en el RD 557/2011, de 20 de abril por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.

1.5.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del contrato/nombramiento y de sus sucesivas prórrogas y/o renovaciones.

1.6.- Los interesados, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento podrán promover recusación hacia el Personal al Servicio de las Administraciones que intervengan en el mismo, en aplicación del artículo 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2ª) PROFESORES ASOCIADOS: REQUISITOS ESPECÍFICOS

2.1.- Los Profesores Asociados serán contratados para desarrollar tareas docentes, preferentemente en Grado y en primer y segundo ciclo, en el campo en el que se desarrolle su actividad profesional.

2.2.- Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser especialista de reconocida competencia en la materia a la que aspira a ser contratado, acreditando el ejercicio actual de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
- Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia, adquirida fuera de la Universidad, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad (vida laboral), expedido por el órgano competente, así como cualquier otra documentación complementaria como Colegiación y Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

3ª) PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD: REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.1.- Estar actualmente en activo en el Hospital o Área Sanitaria correspondiente y, en caso de especificarse en la plaza, en el Servicio, Centro de Atención Primaria o Especializada donde ésta se convoca.

4ª) PROFESORES AYUDANTES DOCTORES: REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.1.- Los Profesores Ayudantes Doctores serán contratados para desempeñar tareas docentes y de investigación. Los Profesores Ayudantes Doctores tendrán la obligación de impartir enseñanzas teóricas y prácticas en cualquier centro de su Universidad y en materias de su área de conocimiento que figuren en planes de estudio conducentes a la obtención de títulos académicos oficiales.

4.2.- Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser Graduado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o estar en posesión de titulación equivalente.
- b) Estar en posesión del título de Doctor.
- c) No haber completado el periodo máximo de contratación como Profesor Ayudante Doctor, en el régimen establecido en la LOU, de acuerdo a las previsiones establecidas en el artículo 50 de la misma.



d) Haber obtenido evaluación positiva de su actividad para esta categoría por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o del órgano de evaluación externa de la Comunidad de Madrid.

5ª) PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR INTERINO: REQUISITOS ESPECÍFICOS

5.1.- Estar en posesión del título de Doctor.

5.2.- Haber obtenido evaluación positiva de su actividad para esta categoría por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o del órgano de evaluación externa de la Comunidad de Madrid.

6ª) PROFESORADO TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD

6.1.- Estar en posesión del Título de Doctor.

6.2.- Haber sido acreditado de acuerdo con lo regulado en el artículo 59 de la Ley Orgánica de Universidades o ser funcionario, al menos, del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

7ª) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

7.1.- Las solicitudes para tomar parte en el Concurso se ajustarán al modelo de instancia disponible en el Registro General de la Universidad, a la que deberán adjuntar obligatoria y exclusivamente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- b) Justificantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados para cada Categoría/Cuerpo docente.
- c) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la base 1.4, en su caso.

7.2.- El resto de los documentos que acrediten los méritos a valorar del candidato, así como el curriculum vitae, se entregarán en la forma en que se indica en el apartado 8.3.

7.3.- El plazo de presentación de instancias será de 10 días, a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Las solicitudes deberán presentarse en cualquier dependencia del Registro de la Universidad de Alcalá o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberán ir dirigidas al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Alcalá.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

8ª) LISTA DE ADMITIDOS

8.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará, en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá (Colegio San Pedro y San Pablo, plaza de San Diego s/nº, Alcalá de Henares) y en la página web www.uah.es, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos. Se abrirá un plazo de diez días para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos, mediante escrito dirigido al Rector.

8.2. Finalizado el plazo de subsanación, se llevará a cabo la publicación, en el lugar indicado en el apartado anterior, de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, que servirá de notificación a los interesados y agotará la vía administrativa.

8.3.- Dentro del plazo de presentación de solicitudes, los concursantes remitirán a la Comisión Permanente de Selección correspondiente, la siguiente documentación:



a) Curriculum Vitae.

b) Fotocopias simples de los títulos universitarios correspondientes, o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de fotocopia compulsada del documento acreditativo de la homologación o reconocimiento del título por el Ministerio de Educación y Ciencia, según la normativa vigente sobre esta materia.

c) En caso de estimarlo oportuno, fotocopias simples de los justificantes de cuantos méritos quieran alegar.

Esta documentación deberá presentarse en cualquier dependencia del Registro de la Universidad de Alcalá o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y **deberán ir dirigidas al Presidente de la Comisión Permanente de Selección correspondiente, indicando la dirección del Departamento al que se adscriben.** Potestativamente, y en el caso de plazas adscritas a los departamentos y/o áreas de conocimiento que se recogen en Anexo II a la presente Resolución, los interesados podrán remitir esta documentación en formato electrónico a las direcciones de correo electrónico que se indican.

9ª) NORMAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

9.1.- La valoración de las solicitudes presentadas por los candidatos se llevará a cabo por las Comisiones Permanentes de Selección que, para cada área, se detallan en Anexo III a esta convocatoria y cuyos miembros estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el desarrollo de su actuación, estas Comisiones deberán aplicar el baremo aprobado, en función de la Categoría/Cuerpo de que se trate, que se incorpora a la presente convocatoria como Anexo IV. Además, deberán valorar la adecuación del currículum de los candidatos al perfil de las plazas convocadas. En caso de que lo juzgasen necesario, podrán convocar a los candidatos para la celebración de entrevistas.

9.2.- Las Comisiones Permanentes de Selección, a través de su Presidente, remitirán al Servicio de PDI las propuestas de contratación en el plazo máximo de un mes, a partir del último día de presentación de las solicitudes.

9.3.- La Comisión Permanente de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones/nombramientos de similares características en el área de conocimiento que se trate durante el curso académico 2017/2018.

9.4.- Tan pronto se hayan recibido, este Vicerrectorado dispondrá la publicación de todas las propuestas de contratación/nombramiento en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá.

10ª) RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

10.1.- Las resoluciones de las plazas incluidas en esta convocatoria serán publicadas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Alcalá (Colegio San Pedro y San Pablo, plaza de San Diego s/nº, Alcalá de Henares) y en la página web www.uah.es, sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

11ª) CONTRATOS TEMPORALES

11.1.- En el plazo máximo de 5 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución de las plazas, el Servicio de Personal Docente e Investigador iniciará los trámites para proceder a la formalización de los correspondientes contratos/nombramientos temporales.



11.2.- Los efectos económicos y administrativos del contrato/nombramiento serán, como pronto, desde el primer día hábil siguiente a la firma del mismo, que deberá efectuarse como máximo en el plazo de diez días desde la comunicación al interesado de la adjudicación de la plaza. Durante el plazo concedido al interesado para la firma del contrato/nombramiento, éste deberá realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para la misma.

11.3.- En el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique la Resolución de la plaza, el candidato seleccionado deberá presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en las Bases, no podrán formalizar sus contratos/nombramientos y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hayan incurrido por falsedad en su instancia o documentación. Además, en el caso de estar desempeñando otro puesto de trabajo en el sector público o privado, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad en el acto de presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato/nombramiento temporal.

11.4.- La incorporación a la docencia se llevará a cabo a partir de la firma del mismo. Si con posterioridad a su firma se observase el incumplimiento de alguno de los requisitos expuestos en la presente convocatoria o la resolución de la solicitud de compatibilidad tuviera carácter desestimatorio, se procederá a la resolución del contrato, sin efectos retroactivos.

11.5.- Los contratos/nombramientos tendrán carácter temporal. La dedicación de todos los contratos de Profesores Asociados se reducirá a 3+3 horas por el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de cada año. En el caso de proceder a la prórroga de los mismos se eximirá a los profesores de presentar los documentos acreditativos exigidos en la presente Resolución, siempre y cuando se acredite por el interesado (mediante declaración personal bajo su responsabilidad) que las circunstancias no han variado desde la firma del contrato.

11.6.- Los aspirantes a los que no se les haya adjudicado plaza dispondrán de un plazo de cuatro meses para retirar la documentación aportada, a contar desde la fecha de la publicación de la resolución de las plazas. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que los aspirantes renuncian a recuperar la documentación aportada, y se procederá a su destrucción.

12ª) RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

12.1.- La presente convocatoria, así como los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2.- El régimen de impugnación y defensa de los derechos de todos los candidatos a las plazas contenidas en la presente convocatoria se ajustará a lo establecido en el artículo 128 de los actuales Estatutos de la UAH.

Alcalá de Henares, 3 de mayo de 2017.

EL VICERRECTOR,

Fdo.: José Vicente Saz Pérez

ANEXO I

PLAZAS CONVOCADAS

- Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z040/DEXAD1.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Arquitectura.
Área: Expresión Gráfica Arquitectónica.
Perfil: Taller de Dibujo II: (Expresión Gráfica y Arquitectura Contemporánea)
- Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z029/DAQAD1.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Automática.
Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Perfil Docente: Sistemas Operativos y sistemas Empotrados.
Perfil Investigador: Investigación en Diseño y Validación de Software en Tiempo Real.
- Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z029/DISAD2.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Automática.
Área: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Perfil Docente: Asignaturas del área de Ingeniería de Sistemas y Automática: Ingeniería de Control I y II.
Perfil Investigador: Visión artificial aplicada a los Sistemas Inteligentes de Transporte.
- Plaza: Profesor Asociado. Código: Z029/DIT846.
Dedicación: 4+4 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).
Departamento: Automática.
Área: Ingeniería Telemática.
Perfil: Seguridad en redes.
Observaciones: Horario de mañana, de 08 a 14 horas.
- Plaza: Profesor Asociado. Código: Z029/DIT851.
Dedicación: 5+5 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).
Departamento: Automática.
Área: Ingeniería Telemática.
Perfil: Específico del Área de Conocimiento de Ingeniería Telemática.
Observaciones: Horario de mañana, de 08 a 14 horas.
- Plaza: Profesor Asociado. Código: Z029/DIT847.
Dedicación: 4+4 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).
Departamento: Automática.
Área: Ingeniería Telemática.
Perfil: Específico del Área de Conocimiento de Ingeniería Telemática.
Observaciones: Horario de tarde, de 15 a 21 horas.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z029/DITAD4.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Automática.
Área: Ingeniería Telemática.
Perfil Docente: Específico del Área de Conocimiento de Ingeniería Telemática.
Perfil Investigador: Específico del Área de Conocimiento de Ingeniería Telemática.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z068/DBQAD1
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Biología de Sistemas.
Área: Bioquímica y Biología Molecular.
Perfil Docente: Docencia e Investigación en Bioquímica y Biología Molecular.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z066/DFDAD2.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Ciencias Biomédicas.
Área: Educación Física y Deportiva.
Perfil Docente: Fundamentos del Atletismo y Dirección de Entidades, Servicios y Eventos de Actividades Físicas y Deportivas.
Perfil Investigador: Investigación Social y Organizativa en la Actividad Física y el Deporte.

Plaza: Profesor Asociado. Código: Z066/DFM860.
Dedicación: 6+6 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).
Departamento: Ciencias Biomédicas.
Área: Farmacología.
Perfil: Farmacología y Farmacognosia de antiagregantes plaquetarios y citometría de flujo.

Plaza: Profesor Titular Interino de Universidad. Código: Z037/DCC217.
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Ciencias de la Computación.
Área: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Perfil Docente: Calidad Informática en el Máster Universitario en Dirección de Proyectos Informáticos, Ampliación de Programación Avanzada en el Grado de Ingeniería Informática.
Perfil Investigador: Tecnología de aprendizaje, mejora de los procesos de calidad normas y estándares.
Observaciones: El contrato se extenderá, como pronto, a partir del día 6 de noviembre de 2017.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z037/DCCAD5.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Ciencias de la Computación.
Área: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Perfil Docente: Base de datos y Redes. Fundamentos Matemáticos, Estructuras Discretas y Fundamentos de la Programación. Aplicaciones Móviles (Máster Universitario en Ingeniería del Software para la Web)
Perfil Investigador: Métodos de optimización aplicados a sistemas de comunicación. Métodos computacionales en electromagnetismo aplicado, basados en técnicas de alta frecuencia (Physical Optics, Geometrical Theory of Diffraction, Geometrical Optics), y desarrollo de métodos de aceleración del trazado de rayos. Aplicación de TIC en entornos industriales.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z037/DLSAD2.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Ciencias de la Computación.

Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Perfil Docente: Bases de Datos y Redes. Fundamentos Matemáticos, Estructuras Discretas y Fundamentos de la Programación. Aplicaciones Móviles (Máster Universitario en ingeniería del Software para la Web).

Perfil Investigador: Desarrollo de simulación y optimización de sistemas de comunicación. Métodos computacionales en electromagnetismo aplicado, basados en técnicas de alta frecuencia (Physical Optics, Geometrical Theory of Diffraction, Geometrical Optics), y desarrollo de métodos de aceleración del trazado de rayos. Aplicación de TIC en entornos industriales.

Plaza: Profesor Asociado. Código: Z064/DPE864.

Dedicación: 6+6 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).

Departamento: Ciencias de la Educación.

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Perfil: Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Educación, Grado de Educación Primaria/Infantil.

Observaciones: Horario de Mañana/Tarde.

Plaza: Profesor Asociado. Código: Z050/DDM733.

Dedicación: 3+3 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).

Departamento: Ciencias Jurídicas.

Área: Derecho Mercantil

Perfil: Docencia en Derecho Mercantil.

Plaza: Profesor Contratado Doctor Interino. Código: Z050/DDPCD2.

Dedicación: Tiempo Completo

Departamento: Ciencias Jurídicas.

Área: Derecho Procesal.

Perfil: Derecho Procesal de la Unión Europea, Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal.

Plaza: Profesor Asociado. Código: Z050/DDP861.

Dedicación: 6+6 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).

Departamento: Ciencias Jurídicas.

Área: Derecho Procesal.

Perfil: Docencia en Derecho Procesal.

Plaza: Profesor Titular Interino de Universidad. Código: Z050/DDT205.

Dedicación: Tiempo Completo

Departamento: Ciencias Jurídicas.

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad social.

Perfil: Docencia e Investigación en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Observaciones: Docencia en cualquiera de los campus de la UAH (Guadalajara y Alcalá de Henares) y en cualquiera de las titulaciones donde se imparte docencia y en turno de mañana y tarde. Se valorarán conocimientos de inglés C1 y especialización en Derecho Internacional y Europeo del Trabajo. El nombramiento se extenderá, como pronto, a partir del día 17 de septiembre de 2017.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Economía.

Área: Economía Aplicada.

Perfil: Econometría.

Código: Z052/DEAAD8.

Plaza: Profesor Asociado.

Dedicación: 6+6 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).

Departamento: Economía.

Área: Fundamentos del Análisis Económico.

Perfil: Teoría Económica.

Código: Z052/DFU864.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Economía.

Área: Fundamentos del Análisis Económico.

Perfil: Teoría Económica/ Microeconomics and Macroeconomics.

Observaciones: La docencia se impartirá en inglés.

Código: Z052/DFUAD6.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Economía.

Área: Historia e Instituciones Económicas

Perfil: Historia Económica.

Código: Z052/DHIAD1.

Plaza: Profesor Asociado.

Dedicación: 3+3 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).

Departamento: Economía y Dirección de Empresas.

Área: Comercialización e Investigación de Mercados.

Perfil: Publicidad, Relaciones Públicas y Comunicación Digital.

Observaciones: Docencia en cualquiera de los Campus de la UAH (Guadalajara, Alcalá de Henares) y en cualquiera de las titulaciones donde se imparte docencia. Se valorarán conocimientos de inglés nivel C1.

Código: Z053/DCI833.

Plaza: Profesor Asociado.

Dedicación: 5+5 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).

Departamento: Economía y Dirección de Empresas.

Área: Comercialización e Investigación de Mercados.

Perfil: Dirección Comercial y Marketing Internacional.

Observaciones: Docencia en cualquiera de los Campus de la UAH (Guadalajara, Alcalá de Henares) y en cualquiera de las titulaciones cubiertas por el Departamento. Se valorarán conocimientos de inglés nivel C1.

Código: Z053/DCI843.

Plaza: Profesor Asociado.

Dedicación: 3+3 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).

Departamento: Economía y Dirección de Empresas.

Área: Economía Financiera y Contabilidad.

Perfil: Auditoría de Cuentas.

Código: Z053/DEF838.



Plaza: Profesor Asociado. Código: Z053/DEA862.
Dedicación: 6+6 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).
Departamento: Economía y Dirección de Empresas.
Área: Economía Aplicada.
Perfil: Hacienda Pública.
Observaciones: Docencia en cualquiera de los Campus de la UAH (Guadalajara, Alcalá de Henares) y en cualquiera de las titulaciones donde se imparte docencia. Se valorarán conocimientos de inglés nivel C1.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z053/DEFAD5.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Economía y Dirección de Empresas.
Área: Economía Financiera y Contabilidad.
Perfil: Contabilidad General y Contabilidad de Gestión.
Observaciones: Capacitación para impartir docencia en inglés.

Plaza: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud Código: Z054/DFP914.
Dedicación: 3+3 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).
Departamento: Enfermería y Fisioterapia.
Área: Fisioterapia.
Perfil: Estancias Clínicas Tuteladas II. Procedimientos Generales de Intervención en Fisioterapia.
Observaciones: Centros de Salud de la zona Madrid Este (CS Virgen del Cortijo, CS Vicente Muzas, CS García Noblejas, CS Aquitania). Disponibilidad para impartir docencia exclusivamente a los alumnos de Fisioterapia de la UAH.

Plaza: Profesor Asociado. Código: Z067/DBB861.
Dedicación: 6+6 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).
Departamento: Filología, Comunicación y Documentación.
Área: Biblioteconomía y Documentación.
Perfil: Técnicas de visualización y representación de la información. Análisis de redes sociales y web semántica.

Plaza: Profesor Asociado. Código: Z067/DCA835.
Dedicación: 3+3 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).
Departamento: Filología, Comunicación y Documentación.
Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Perfil: Empresa Audiovisual, Postproducción Audiovisual. Empresa Cinematográfica y Economía Audiovisual. Creación de vídeo institucional y promocional

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z067/DFLAD1.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Filología, Comunicación y Documentación.
Área: Filología Latina.
Perfil Docente: Docencia en Lengua y literatura latinas, en Mitología Clásica y en Tradición Clásica con especial referencia a la Literatura Española Moderna y Contemporánea.
Perfil Investigador: Investigación en teatro latino antiguo, medieval y renacentista.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z032/DFAAD5.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Filología Moderna.
Área: Filología Alemana.
Perfil: Lengua Alemana para el Turismo. Lengua de Signos.

Plazas: 2 Profesores Asociados. Códigos: Z032/DFI840 y DFI851.
Dedicación: 3+3 y 5+5 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).
Departamento: Filología Moderna.
Área: Filología Inglesa.
Perfil: Traducción

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z032/DFIAD14.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Filología Moderna.
Área: Filología Inglesa.
Perfil: Traducción y Lengua Inglesa.
Observaciones: Imprescindible capacidad para poder impartir docencia en cualquier asignatura del área de Filología Inglesa (y Traducción) del Departamento.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z032/DFIAD16.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Filología Moderna.
Área: Filología Inglesa.
Perfil: Traducción y Lengua Inglesa para Magisterio.
Observaciones: Imprescindible capacidad para poder impartir docencia en cualquier asignatura del área de Filología Inglesa (y Traducción) del Departamento.

Plaza: Profesor Asociado. Código: Z057/DDM831.
Dedicación: 3+3 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).
Departamento: Física y Matemáticas.
Área: Didáctica de las Matemáticas.
Perfil: Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas (Grado de Magisterio en Educación Infantil). Estadística (Grado en Biología).
Observaciones: Se valorará el conocimiento del lenguaje R. de programación.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z057/DDMAD2.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Física y Matemáticas.
Área: Didáctica de las Matemáticas.
Perfil Docente: Enseñanza y aprendizaje de la matemática (Grado en Magisterio de Educación Infantil) y Didáctica de las Matemáticas (Grado en Magisterio de Educación Primaria)-

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z057/DFAAD6.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Física y Matemáticas.
Área: Física Aplicada.
Perfil Docente: Docencia en las asignaturas de la Facultad de Educación.
Perfil Investigador: Investigación en las líneas de investigación del Departamento.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z057/DMAAD1.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Física y Matemáticas.
Área: Matemática Aplicada.
Perfil Docente: Didáctica de las Matemáticas (Grado en Magisterio de Educación Primaria) y Cálculo Numérico y Estadística (Grado en Química).

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z057/DMAAD10.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Física y Matemáticas.
Área: Matemática Aplicada.
Perfil Docente: Estadística de los Grados de Farmacia, Enfermería, Biología y Biología Sanitaria.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z072/DAGAD1.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Geología, Geografía y Medio Ambiente.
Área: Análisis Geográfico Regional.
Perfil Docente: Tecnologías de la Información Geográfica.
Perfil Investigador: Análisis de la vegetación mediante teledetección.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z072/DCSAD2.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Geología, Geografía y Medio Ambiente.
Área: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Perfil: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z072/DPGAD1.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Geología, Geografía y Medio Ambiente.
Área: Paleontología.
Perfil: Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z069/DQFAD4.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química.
Área: Química Física.
Perfil: Química Física.

Plaza: Profesor Ayudante Doctor. Código: Z070/DQOAD6.
Dedicación: Tiempo Completo.
Departamento: Química Orgánica y Química Inorgánica.
Área: Química Orgánica.
Perfil Docente: Química Orgánica y Química Farmacéutica.
Perfil Investigador: Trayectoria investigadora de calidad y estancia mínima de 12 meses en Universidad o Centro de Investigación extranjero de prestigio.
Observaciones: Para impartir docencia en las asignaturas que la unidad Docente de Química Orgánica tiene asignadas en las distintas titulaciones en los Campus de Alcalá y Guadalajara. Capacitación para impartir docencia en inglés.



Universidad
de Alcalá

VICERRECTORADO DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR

Colegio de San Ildefonso

Plaza de San Diego s/n

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

Teléfonos: 91 885 40 51/ 91 885 40 54

Fax: 91 885 40 21

Plaza: Profesor Asociado.

Código: Z031/DEG831.

Dedicación: 3+3 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Perfil: Expresión Gráfica, Sistemas Mecánicos y Diseño y Ensayo de Máquinas

Plaza: Profesor Asociado.

Código: Z031/DEG832.

Dedicación: 3+3 horas (docencia + tutorías y asistencia al alumnado).

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Perfil: Ingeniería Térmica e Ingeniería Fluidotérmica.

ANEXO II

- Departamento de Automática: secre.aut@uah.es
- Departamento de Ciencias Biomédicas: dpto.biomedicas@uah.es
- Departamento de Ciencias de la Computación: dpto.ccomputacion@uah.es
- Departamento de Ciencias de la Educación: dpto.educacion@uah.es
- Departamento de Ciencias Jurídicas: dpto.ccjuridicas@uah.es
- Departamento de Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales: francisca.delara@uah.es
- Departamento de Economía: dpto.economia@uah.es
- Departamento de Economía y Dirección de Empresas:
 - Área de *Comercialización e Investigación de Mercados*: plazas.marketing@uah.es
 - Área de *Economía Aplicada*: plazas.ecoaplicada@uah.es
 - Área de *Economía Financiera y Contabilidad*: finanzascontabilidad@uah.es
- Departamento de Filología Moderna: dpto.filmod@uah.es
- Departamento de Física y Matemáticas: dpto.fismat@uah.es
- Departamento de Geología, Geografía y Medio Ambiente: dpto.geos@uah.es
- Departamento de Quím.Analítica, Química Física e Ing.Química: dpto.quimanafising@uah.es
- Departamento de Química Orgánica y Química Inorgánica: dpto.quimorinor@uah.es
- Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones: dpto.teoriadelasenal@uah.es

ANEXO III

COMISIONES PERMANENTES DE SELECCIÓN PARA LAS PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO DEL ÁREA CORRESPONDIENTE

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

- **Presidente:** Director del Departamento (salvo delegación).
- **Vocales:** D^a. Pilar Chías Navarro.
D. Antonio Trallero Sanz.
D. Roberto Goycoolea Prado.
- **Secretaria:** D^a. M^a. Ángeles Layuno Rosas - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- **Suplentes:** D. Flavio Celis D'Amico.
D. Ernesto Echeverría Valiente.
D. Enrique Castaño Perea

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores

- **Presidente:** Director del Departamento (salvo delegación).
- **Vocales:** D^a. M^a. Dolores Rodríguez Moreno.
D. Antonio José de Vicente Rodríguez.
D. Manuel Prieto Mateo.
D. Oscar García Población - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- **Secretario:** D. Antonio José de Vicente.
- **Suplentes:** D^a. María del Mar Lendínez Chica.
D^a. Juana María López Fernández

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

- **Presidente:** Director del Departamento (salvo delegación).
- **Vocales:** D. Miguel Ángel Sotelo Vázquez.
D. David Fernández Llorca.
D. Oscar García Población - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- **Secretario:** D. Ignacio Parra Alonso.
- **Suplentes:** D. Francisco Manuel Márquez García.
D. Javier de Pedro Carracedo.
D. Melquiades Carbajo Martín.

Área: Ingeniería Telemática

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D. Juan Antonio Carral Pelayo.
D. Bernardo Alarcos Alcázar.
D. Juan Ramón Velasco Pérez.
- Secretario: D. Oscar García Población - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Suplentes: D. Juan Antonio Rodrigo Yanes.
D. Miguel Ángel López Carmona.
D. Antonio García Herráiz.

Área: Bioquímica y Biología Molecular

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D. José Carlos Díez Ballesteros
D^a. M^a José Toro Nozal.
D^a. Begoña Colás Escudero.
- Secretario: D. Alberto Domingo Galán - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Suplentes: D^a. Nieves Rodríguez Henche.
D. Miguel Ángel Pérez Albarsanz.

Área: Educación Física y Deportiva

- Presidente: D. José Emilio Jiménez-Beatty Navarro
- Vocales: D. José Luis Graupera Sanz.
D. David Valadés Cerrato.
D^a. Dolores González Rivera.
- Secretaria: D^a. Carmen Ferragut Fiol - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Suplentes: D^a. M^a. Luisa Rodríguez Hernández.

Área: Farmacología

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D. Cecilio Álamo González
D. Agustín Arias Caballero.
D^a. Lucinda Villaescusa Castillo.
- Secretaria: D^a. Carmen Ferragut Fiol - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Suplentes: D^a. M^a. Teresa Martín López.
D. Francisco J. de Abajo Iglesias.
D^a. Ana M^a. Díaz Lanza.

Área: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial –plaza de PAD-

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D. León A. González Sotos.
D^a. Enriqueta Muel Muel.
D. José Raúl Fernández del Castillo Díez.
- Secretario: D. Luis de Marcos Ortega - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Suplentes: D. José Enrique Morais San Miguel.
D. José Javier Martínez Herráiz.

Área: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial –plaza de TU Int.-

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D. León A. González Sotos.
D^a. Enriqueta Muel Muel.
D. José Raúl Fernández del Castillo Díez.
- Secretario: D. José Javier Martínez Herraiz - *a propuesta de la Junta de PDI-*.
- Suplentes: D. José Enrique Morais San Miguel.

Área: Lenguajes y Sistemas Informáticos

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D. José Ramón Hilera González.
D. Eugenio Fernández Vicente.
D. José M^a. Gutiérrez Martínez.
- Secretario: D. Luis de Marcos Ortega - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Suplentes: D^a. Elena García Barriocanal.
D. Roberto Barchino Plata.

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D. Héctor del Castillo Fernández.
D^a. Ana Belén García Varela.
D^a. Soledad Andrés Gómez.
- Secretario: D. Enrique Álvarez de Andrés - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Suplentes: D^a. Miriam Checa Romero.
D^a. Isabel Pascual Gómez.
D. José Juan Vázquez Cabrera.



Área: Derecho Mercantil

- Presidente: D. José Manuel Otero Lastres.
- Vocales: D. Luis Javier Cortés Domínguez.
D. Santiago Hierro Anibarro.
D^a. Adoración Pérez Troya.
- Secretaria: D^a. M^a. Ángeles Martín Rodríguez - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Suplentes: D^a. Marta Zabaleta Díaz.
D. Juan Cadarso Palau.
D. Juan Alberto Díez Ballesteros.

Área: Derecho Procesal

- Presidente: D^a. María Marcos González.
- Vocales: D. José Antonio del Olmo del Olmo.
D^a. Montserrat Guzmán Peces.
D^a. M^a. Ángeles Martín Rodríguez - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Secretaria: D^a. Pilar Ladrón Tabuena.
- Suplentes: D^a. Belén Marina Jalvo.
D. José Manuel del Valle Villar.
D. Juan Alberto Díez Ballesteros.

Área: Derecho del Trabajo y Seguridad Social

- Presidente: D. José Luis Gil y Gil.
- Vocales: D. Jesús R. Mercader Uguina (UC3M).
D^a. Icíar Alzaga Ruiz (UNED).
D. José Enrique Bustos Pueche - *a propuesta de la Junta de PDI-*.
- Secretaria: D. Guillermo Escobar Roca.
- Suplentes: D^a. Lourdes Mella Méndez (USC).
D^a. Adoración Pérez Troya.

Área: Economía Aplicada (Dpto. Economía)

- Presidente: D. Antonio García Tabuena.
- Vocales: D. José M^a. Arranz Muñoz.
D. Federico Pablo Martí.
D^a. Montserrat Hinarejos Rojo
- Secretaria: D^a. M^a Jesús Such Devesa - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Suplentes: D^a. Cristina Suárez Gálvez
D. Juan Carlos Jiménez Jiménez
D^a. M^a. Mar Zamora Sanz.

Área: Fundamentos del Análisis Económico

- Presidente: D. Carlos Mario Gómez Gómez.
- Vocales: D^a. Inmaculada Cebrián López.
D. Joaquín Pérez Navarro.
D. Carlos García Serrano.
- Secretaria: D^a. M^a Jesús Such Devesa - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Suplentes: D. Daniel Sotelsek Salem.
D^a. Olga Cantó Sánchez.
D^a. Ethel Mokotoff Miguel.

Área: Historia e Instituciones Económicas

- Presidente: D. Pablo Martín Aceña.
- Vocales: D. José Morilla Critz.
D^a. M^a Jesús Such Devesa - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
D^a. Blanca Sánchez Alonso (CEU).
- Secretaria: D^a. Elena Martínez Ruiz.
- Suplentes: D. Leandro Prados de la Escosura (UCM).
D. Rafael Dobado González (UCM).

Área: Comercialización e Investigación de Mercados

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D^a. M^a. del Mar Sarro Álvarez.
D. Pedro Cuesta Valiño.
D. José Miguel Ponce Núñez - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Secretaria: D^a. Pilar Requena Cabezuelo.
- Suplentes: D^a. Blanca García Henche.

Área: Economía Aplicada (Dpto. Economía y Dirección de Empresas)

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D^a. Isabel Encabo Rodríguez.
D. Tomás Mancha Navarro.
D^a. M^a. Luisa Peinado Gracia.
- Secretario: D. José Miguel Ponce Núñez - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Suplentes: D. Carlos Iglesias Fernández.
D. Alberto del Villar García.

Área: Economía Financiera y Contabilidad

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D. Francisco Serrano Moracho.
D^a. Esperanza Vitón Hernanz.
D. José Miguel Ponce Núñez - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Secretario: D. Gregorio Serna Calvo.
- Suplentes: D^a. Silvia Giralte Escobar.
D. Carlos Mir Fernández.

Área: Fisioterapia

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D^a. Beatriz Sánchez Sánchez.
D^a. María Torres Lacomba.
D. Crispín Gigante Pérez - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- .Secretaria: D^a. Yolanda Pérez Martín.
- Suplentes: D. Fernando Vergara Pérez.
D^a. Concepción Soto Vidal.
D^a. Victoria Calvo Fuente.

Área: Biblioteconomía y Documentación

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D^a. Purificación Moscoso Castro.
D. Ubaldo Cerezo Rubio.
D^a. M^a. Ángeles Zulueta García.
- .Secretaria: D^a. Ana Isabel Extremeño Placer - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*
- Suplentes: D^a. Esperanza Martínez Montalvo.
D^a. Mónica Izquierdo Alonso.

Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D^a. Pilar Lacasa Díaz.
D^a. Ruth Martínez Borda.
D^a. Ana Isabel Extremeño Placer - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL--*
- .Secretario: D. José M^a. Lozano Maneiro.
- Suplentes: D^a. Sara Cortés Gómez.

Área: Filología Latina

- Presidente: D. Antonio Alvar Ezquerra.
- Vocales: D. Benjamín García Hernández (UAM).
D^a. Teresa Jiménez Calvente.
D. Luis A. Hernández Miguel - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*
- Secretaria: D^a. Dolores Jiménez López.

Área: Filología Alemana

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D. Georg Pichler.
D^a. Paloma Almudena Ortiz de Urbina Sobrino.
D^a. Carmen Flys Junquera - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Secretaria: D^a. Ingrid Cáceres Würsig.
- Suplentes: D^a. Lorena Silos Ribas.
D^a. Montserrat Bascoy Lamelas.
D^a. Isabel de la Cruz Cabanillas.

Área: Filología Inglesa

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D^a. Luisa Juárez Hervás.
D^a. Carmen Valero Garcés.
D^a. Carmen Flys Junquera - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Secretaria: D^a. M^a. del Mar Sánchez Ramos.
- Suplentes: D^a. Esperanza Cerdá Redondo.

Áreas: Matemática Aplicada/Didáctica de la Matemática

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D. José Javier Martínez Fernández de las Heras.
D. Juan Rafael Sendra Pons.
D^a. Yolanda Cerrato Montalbán - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Secretario: D. Pedro Ramos Alonso.
- Suplentes: D. Rafael Bravo de la Parra.
D. Carlos Villarino Cabellos.

Área: Física Aplicada

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D^a. M^a. José Ortiz Bevía.
D. Eduardo González Alfonso.
D^a. Yolanda Cerrato Montalbán - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Secretaria: D^a. Elena Saiz Villanueva.
- Suplentes: D. Antonio Ruiz de Elvira Serra.
D. Javier Rodríguez-Pacheco Martín.
D. Luis del Peral Gochicoa.

Área: Análisis Geográfico Regional

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D^a. Inmaculada Aguado Suárez.
D. Emilio Chuvieco Salinero.
D. Francisco Javier Escobar Martín.
- Secretaria: D^a. M^a Eugenia Moya Palomares - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Suplentes: D. José Sancho Comíns.

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D^a. Aurea Cascajero Garcés.
D. Javier García-Abad Alonso.
D. Francisco Javier Escobar Martínez
- Secretaria: D^a. M^a Eugenia Moya Palomares - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Suplentes: D. José Sancho Comins.
D^a. Montserrat Gomez Delgado.

Área: Paleontología

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D^a. Amelia Calonge García.
D^a. Blanca Ruiz Zapata.
D^a. M^a. José Gil García.
- Secretaria: D^a. M^a Eugenia Moya Palomares - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*
- Suplentes: D^a. Antonia Andrade Olalla.
D^a. Teresa Bardají Azcárate.

Área: Química Física

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D. Francisco Mendicuti Madrid.
D^a. M^a. Melia Rodrigo López.
D^a. Carmen Teijeiro Ferreira.
- Secretaria: D^a. Alice Luminita Petre - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Suplentes: D^a. M^a. Dolores Marín Noarbe.
D^a. Mercedes Valiente Martínez.
D^a. Gemma Montalvo García.

Área: Química Orgánica

- Presidente: D. Juan José Vaquero López
- Vocales: D^a. Paloma Ballesteros García (UNED).
D^a. Isabel Iriepa Canalda
D. Avelino Martín Alonso - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Secretaria: D^a. Belén Batanero Hernán.
- Suplentes: D. Julio Álvarez-Builla Gomez (Presidente).
D. José Cristobal López Pérez
D^a. M^a. Selma Arias Pérez.
D. José Luis García Navío

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

- Presidente: Director del Departamento (salvo delegación).
- Vocales: D^a. Cristina Alén Cordero.
D. Emiliano Pereira González.
D^a. Rocío Sánchez Montero - *a propuesta del Comité de Empresa del PDIL-*.
- Secretario: D. Efrén Díez Jiménez.
- Suplentes: D. José Luis Pérez Díaz.
D. Pablo Díaz Villar.
D. Enrique Castaño Perea.

ANEXO IV

CRITERIOS GENERALES

VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente, el cual se expone más adelante, para cuya aplicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ❖ La puntuación obtenida por los candidatos, en cada uno de los apartados de que consta el baremo, estará “normalizada” en función de la puntuación máxima que se haya alcanzado en el correspondiente apartado. Por ello mismo, tanto la puntuación conseguida en cada uno de los diferentes apartados, como la puntuación global alcanzada, ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos presentados al mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

La Comisión de Planificación Académica y Profesorado, en su sesión celebrada el 18 de junio de 2010, acordó aclarar el alcance del párrafo que se vuelve a transcribir:

“La puntuación obtenida por los candidatos, en cada uno de los apartados de que consta el baremo, estará “normalizada” en función de la puntuación máxima que se haya alcanzado en el correspondiente apartado. Por ello mismo, tanto la puntuación conseguida en cada uno de los diferentes apartados, como la puntuación global alcanzada, ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos presentados al mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.”

Ha de entenderse la referencia al término “normalizar” en el sentido de ordenar o regularizar las puntuaciones que obtienen los diferentes candidatos en cada uno de los apartados del baremo, de tal forma que al candidato que obtenga la mayor puntuación en un apartado –en función de la aplicación del baremo correspondiente- ha de asignársele el total del porcentaje de dicho apartado, mientras que al resto de los candidatos se le asignará el porcentaje proporcional correspondiente. Se entiende ahora que la puntuación que obtiene un candidato en un concurso es una medida relativa establecida con respecto al resto de candidatos presentados al mismo concurso y que no puede extrapolarse a otro concurso toda vez que está referida única y exclusivamente a dicho concurso y como consecuencia de los candidatos presentados al mismo.

- ❖ La relación de aspectos a valorar que se presentan en cada apartado y subapartado del baremo no ha de entenderse de manera exclusiva. El grado de importancia y pertinencia que se atribuya a cada aspecto, e incluso la posibilidad de incluir aspectos no contemplados en los baremos generales, constituyen factores que habrán de determinarse en función de las características y especificidad de cada área de conocimiento.
- ❖ El orden en el que aparecen los aspectos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer a priori una mayor o menor importancia de cada aspecto en función del lugar que ocupa.

- ❖ La valoración de los méritos alegados por los candidatos para la obtención de una plaza, en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo, se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento y con las actividades docentes que caracterizan a la correspondiente plaza.
- ❖ En el caso de las plazas correspondientes al Departamento de Filología Moderna las Comisiones Permanentes de Selección podrán acordar, en su sesión constitutiva, la celebración de una prueba oral destinada a comprobar el nivel de conocimiento de la lengua extranjera requerida, así como la fluidez oral necesaria para el desarrollo adecuado de las tareas docentes y/o investigadoras. En el acuerdo de la Comisión Permanente de Selección deberá constar expresamente el valor otorgado a esa prueba oral en el conjunto del baremo de méritos, con el desglose de su puntuación máxima en los méritos docentes y, en su caso, en los méritos de investigación. Asimismo, la Comisión Permanente de Selección podrá acordar que sólo concurren a la prueba oral aquellos candidatos que obtengan una puntuación mínima tras la baremación de los méritos acreditados en sus respectivos currículos. Estos acuerdos, en el caso de que sean adoptados, deberán hacerse públicos y comunicarse con la debida antelación a todos los aspirantes admitidos al correspondiente concurso.
- ❖ La Comisión Permanente de Selección podrá excluir, y por tanto, no valorar, los currículos de los candidatos que no se ajusten al perfil de la plaza.
- ❖ La Comisión Permanente de Selección podrá establecer una entrevista personal o acto de presentación oral ante la misma del currículum, de uno o varios de los candidatos para aclarar cuantos extremos estime necesarios.
- ❖ Para la puntuación de cada uno de los méritos que se incluyen en este Baremo las Comisiones Permanentes de Selección aplicarán el modelo de “Baremo para la contratación de Profesorado Universitario” correspondiente a la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 14 de marzo de 2008, número 63, páginas 48 – 72.

BAREMO DE MÉRITOS PARA PROFESOR ASOCIADO

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios generales a continuación relacionados debe ser 100.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 10 puntos.

1.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).

Se tendrán en cuenta las siguientes titulaciones adicionales:

- Doctorados.
- Licenciaturas.
- Diplomaturas.
- Master universitario.
- Titulaciones de postgrado.
- Otras titulaciones de interés.

1.2. Cursos de formación recibidos.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Número de horas.
- Institución organizadora (universidad, fundaciones, otros centros).

1.3. Otros méritos profesionales, de experiencia docente, de investigación y de formación ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

2. EXPERIENCIA DOCENTE. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 25 puntos.

En este apartado se valorará el conjunto de actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

2.1. Experiencia académica – docente.

Se tendrá en cuenta la experiencia docente de los candidatos (en centros nacionales/extranjeros):

- Titulaciones oficiales universitarias (doctorado, licenciatura, diplomatura).
- Titulaciones propias universitarias (máster, postgrado, formación permanente, cursos).
- Titulaciones oficiales de ámbito no universitario (secundaria, primaria...).
- La trayectoria docente.
- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad
- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- Elaboración de material docente.
- Proyectos de innovación docente.
- Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAS
- Evaluaciones docentes del profesorado
- Otros méritos relacionados con la actividad docente

2.2. Participación en cursos.

Se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

- Impartición de cursos completos (nº de horas).
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.

3. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 15 puntos.

3.1. Méritos propios de la actividad investigadora.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

- Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
- Investigaciones no competitivas.
- Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico).
- Patentes.
- Premios.
- Estancias en el extranjero.
- Becas o contratos de investigación competitivos.
- Evaluación de Proyectos I+D.
- Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

3.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora.

Se tendrán en cuenta los siguientes tipos de publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría):

- Libros.
- Capítulos de libros.
- Artículos (especialmente aquellos publicados en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices de impacto internacionalmente conocidos).
- Conferencias y ponencias en Actas de Congresos.
- Comunicaciones en Actas de Congresos.
- Traducciones.
- Edición/coordinación de libros.

3.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios.

Se tendrán en cuenta las siguientes formas de participación:

- Impartición de conferencias y ponencias.
- Presentación de comunicaciones.
- Organización de eventos.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 45 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Años de experiencia y dedicación temporal.
- Categoría en el puesto de trabajo.
- Premios, distinciones...



5. GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN ACADÉMICA. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 5 puntos.

- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- Experiencia profesional.
- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).



BAREMO PARA PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 45 puntos.

- **Méritos propios de la actividad investigadora**

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
- Investigaciones no competitivas.
- Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico).
- Patentes.
- Premios.
- Estancias en el extranjero.
- Becas o contratos de investigación competitivos.
- Evaluación de Proyectos I + D.
- Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- Dirección de investigación.

- **1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora**

Se tendrán en cuenta los siguientes tipos de publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría):

- Libros.
- Capítulos de libros.
- Artículos (especialmente aquellos publicados en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos).
- Conferencias y ponencias en Actas de Congresos.
- Comunicaciones en Actas de Congresos.
- Traducciones.
- Edición/coordinación de libros.

- **1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios ...**

Se tendrán en cuenta las siguientes formas de participación:

- Impartición de conferencias y ponencias.
- Presentación de comunicaciones.
- Organización de eventos.

- **1.4. Otros méritos de investigación.**

2. EXPERIENCIA DOCENTE. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 20 puntos.

En este apartado se valorará el conjunto de actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

- **2.1. Experiencia académica – docente.**

Se tendrá en cuenta la experiencia docente de los candidatos en centros nacionales y extranjeros.

- Titulaciones oficiales universitarias (doctorado, licenciatura, diplomatura).
- Titulaciones propias universitarias (máster, postgrado, formación permanente, cursos).
- Titulaciones oficiales de ámbito no universitario (secundaria, primaria ...)
- La trayectoria docente.
- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad
- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- Elaboración de material docente.
- Proyectos de innovación docente.
- Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAS
- Evaluaciones docentes del profesorado
- Otros méritos relacionados con la actividad docente

2.2. Participación en otros cursos.

Se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

- Impartición de cursos completos (nº de horas).
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.

2.3. Otros méritos docentes.

3. FORMACIÓN ACADÉMICA. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 25 puntos.

3.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).

Se tendrán en cuenta las siguientes titulaciones adicionales:

- Doctorados.
- Licenciaturas.
- Diplomaturas.
- Máster universitario.
- Titulaciones de postgrado.
- Otras titulaciones de interés.

3.2. Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación).

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Institución organizadora.
- Número de horas.

3.3. Otros méritos de la formación académica.

Se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Expediente académico.
- Becas pre-grado competitivas.
- Premios extraordinarios y otros premios.

4. GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN ACADÉMICA

La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 5 puntos.

- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.



- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- Experiencia profesional.
- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 5 puntos.

Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza.

En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión. Entre otros, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Años de experiencia y dedicación temporal.
- Categoría en el puesto de trabajo.
- Premios, distinciones ...

BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO Y PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios relacionados debe ser 100.

1. **MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN.** La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 50 puntos.

Méritos propios de la actividad investigadora

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
- b) Investigaciones no competitivas.
- c) Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico).
- d) Patentes.
- e) Premios.
- f) Estancias en el extranjero.
- g) Becas o contratos de investigación competitivos.
- h) Evaluación de Proyectos I + D.
- i) Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.
- j) Dirección de investigación.

1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora

Se tendrán en cuenta los siguientes tipos de publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría):

Libros.

- Capítulos de libros.
- Artículos (especialmente aquellos publicados en revistas de conocida relevancia o incluidas en índices internacionales reconocidos)
- Conferencias y ponencias en Actas de Congresos.
- Comunicaciones en Actas de Congresos.
- Traducciones.
- Edición/coordinación de libros.

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...

Se tendrán en cuenta las siguientes formas de participación:

- Impartición de conferencias y ponencias.
- Presentación de comunicaciones.
- Organización de eventos.

1.4. Otros méritos de investigación.

2. **EXPERIENCIA DOCENTE.** La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 40 puntos.

En este apartado se valorará el conjunto de actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

2.1. Experiencia académica – docente.

Se tendrá en cuenta la experiencia docente de los candidatos en centros nacionales y extranjeros.

- Titulaciones oficiales universitarias (doctorado, licenciatura, diplomatura).
- Titulaciones propias universitarias (máster, postgrado, formación permanente, cursos).
- Titulaciones oficiales de ámbito no universitario (secundaria, primaria ...).
- La trayectoria docente.
- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad
- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- Elaboración de material docente.
- Proyectos de innovación docente.
- Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAS
- Evaluaciones docentes del profesorado
- Otros méritos relacionados con la actividad docente

2.2. Participación en otros cursos.

Se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

- Impartición de cursos completos (nº de horas).
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.

2.3. Otros méritos docentes.

3. FORMACIÓN ACADÉMICA. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 4 puntos.

3.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria).

Se tendrán en cuenta las siguientes titulaciones adicionales:

- Doctorados.
- Licenciaturas.
- Diplomaturas.
- Máster universitario.
- Titulaciones de postgrado.
- Otras titulaciones de interés.

3.2. Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación).

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Institución organizadora.
- Número de horas.

3.3. Otros méritos de la formación académica.

Se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:



- Expediente académico.
- Becas pre-grado competitivas.
- Premios extraordinarios y otros premios.

4. GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN ACADÉMICA. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 4 puntos.

- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- Experiencia profesional.
- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

5. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio será de 2 puntos.

Se incluye en este apartado cualquier actividad no docente, ni de investigación realizada en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza.

En este sentido, se valorará la experiencia profesional o empresarial, su duración, y si se han desempeñado puestos de dirección o de gestión. En concreto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Años de experiencia y dedicación temporal.
- Categoría en el puesto de trabajo.
- Premios, distinciones ...

BAREMO PARA PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD – FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

(Aprobado en Comisión Paritaria UAH-Servicio Madrileño de la Salud el 29 de junio de 2005, en Comisión Paritaria UAH-SESCAM el 5 de julio de 2005 y en Comisión Paritaria UAH-MINISDEF el 14 de julio de 2010)

CURRÍCULUM VITAE 60%
INFORME DEL DEPARTAMENTO 40% [20% en el caso del HUCDGU]
INFORME DEL HOSPITAL 20% [sólo en el caso del HUCDGU]

Puntuación máxima 100 puntos

CURRICULUM VITAE

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO 10%
2. ACTIVIDAD ASISTENCIAL 30%
3. ACTIVIDAD DOCENTE 30%
4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA 30%

1. - EXPEDIENTE ACADÉMICO: (Máximo 10 puntos)

1.A.- Sobresaliente 1p*
Notable 0.5 p*

1.B.- Doctorado (Asignaturas): Sobr. 0.5 p*
Not. 0.25 p*

*La puntuación aplicada a cada calificación se multiplicará por el número de asignaturas en las que la obtuvo

1.C.- Examen de Grado: Premio Extraor. 5p
Sobresaliente 2p
Notable / Aprob 1p

2.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL (Máximo 30 puntos)

2.A.- Antigüedad Plaza en propiedad (Independiente categoría):
..... 1 p /año (máximo 15 puntos)

2.B.- Antigüedad Contrato Interino (máximo 60 meses):
..... 0.08p/mes

2. C.- Antigüedad en otro tipo de contrato (en la misma categoría profesional)
..... 0.02 p/mes

2. D.- Contrato Interino (FEA): 0.07 p/mes

2. E.- Nombramientos Plaza en propiedad (por oposición)*:

Jefe de Departamento 3.5 p
Jefe de Servicio 3.0 p
Jefe de Sección 2.5 p
Médico Adjunto o FEA 1.5 p

*: Contabiliza la plaza de mayor categoría

2.F.- Nombramientos Provisional*

Jefe de Servicio 1.50 p
Jefe de Sección 1.25 p

*Contabiliza la plaza de mayor categoría



2.G.- Otras oposiciones ganadas en la Especialidad y publicadas en el BOE o B.O. de las Comunidades Autónomas:

.....2p /oposición

3.- ACTIVIDAD DOCENTE (Máximo 30 puntos)

3.A.- Profesores Numerarios:

Catedrático de Universidad 25 p
Titular de Universidad 15 p
Catedrático de Escuela Universitaria 10 p
Titular de Escuela Universitaria 7.5 p

3.B.-Profesores No Numerarios:

Catedrático de Universidad Interino 1.5 p /año
Titular de Universidad Interino..... 1.0 p/ año
Catedrático de Escuela Universitaria Interino 1.0 p/ año
Titular de Escuela Universitaria Interino 0.7 p /año
Profesor Asociado en CC de la Salud 0.5 p/ año
Prof. Honorífico (Nombramiento Universidad)..... 0.5 p/ año

3.C.- Director /Codirector de Cursos Y Trabajos Tutelados de Investigación para Doctorado 0.25 p /curso

Director de otros cursos y Trabajos de Investigación
(relacionados con la especialidad)..... 0.20 p /curso
Participación en cursos (conferencias) 0,10 p /máx. 5p
Jefe de Estudios (Pres. Com. Loc. Doc.) 0.30 p/ año
Tutor Médicos Residentes 0.20 p/ año

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 30 puntos)

4.A.- Tesis Doctoral :

Premio Extraordinario 12 p*
Sobresaliente "Cum Laude /Unanimidad" 10 p
Sobresaliente 7 p
Notable /Aprobado 5 p

*No acumulativo

Director /Codirector de Tesis Doctorales (leídas y calificadas de Sobresaliente o Sobresaliente "Cum Laude" 2p Tesis

Director /Codirector Tesinas de Licenciatura (leídas y calificadas de Sobresaliente)
..... 1p / Tesina

4.B.- Publicaciones en revistas científicas relacionadas con la Especialidad):

4.B.1.- Revistas extranjeras 0.30 p / pub. x factor impacto

4.B.2.- Revistas nacionales 0.15 p /pub.

4.C.- Comunicaciones a Congresos:

..... Internacionales 0.10 p /Cong.
..... Nacionales 0.05 p /Cong.

4.D.- Libros y Monografías (relacionados con la Especialidad) (ISBN)

Único Autor 10 p /libro

Editor /Coordinador /Director 3 p

Autor Capítulo 0.3 p /cap.

4.E.- Ponencias o Mesas Redondas (INVITADO)

Simposium o Congreso Internacional 0.3 p

Simposium o Congreso Nacional 0.1 p

4.F. – Proyectos de Investigación Subvencionados por agencias oficiales 0.5 p /proy./año

4.G.- Becas y Premios (convocatoria pública, relacionados con la especialidad) 0.5 /cada uno

INFORME DEL DEPARTAMENTO

Para la emisión del informe, los Departamentos valorarán todas las actividades profesionales (docentes, asistenciales e investigadoras) no incluidas en el baremo del *Curriculum vitae*, así como cualquier informe o información que se posea del candidato en el desempeño previo de plazas docentes en la Universidad de Alcalá.

Cuando el informe sea positivo se entenderá que el candidato ha sido valorado con la máxima puntuación: 40 puntos (20 puntos en el caso de las plazas adscritas al Hospital Universitario Central de la Defensa Gómez Ulla).

En todo caso el informe será razonado.

BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (AREAS DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA)

Los méritos se referirán exclusivamente al ámbito de las Ciencias de la Salud y se deberán incluir en cuatro grandes apartados, teniendo proporcionalmente el siguiente peso:

A) EXPEDIENTE ACADEMICO	25
B) ACTIVIDAD ASISTENCIAL	28
C) ACTIVIDAD DOCENTE	32
D) ACTIVIDAD CIENTIFICO-INVESTIGADORA	15

EXPEDIENTE ACADEMICO

Máximo 25 puntos

A.1.- Titulación Académica. Máximo 15 puntos

Título de Diplomado Universitario de la plaza convocada	7 puntos
Otras titulaciones universitarias (cada una)	4 puntos

A.2.- Nota Media del Expediente Académico. Máximo 3 puntos

Matrícula de honor	4 puntos
Sobresaliente	3 puntos
Notable	2 puntos
Aprobado	1 punto

A.3.- Cursos de Formación. Máximo 7 puntos.

- Cursos de un mínimo de 160 créditos:	2 puntos por curso.
- Cursos de un mínimo de 80 créditos:	1 puntos por curso.
- Cursos de un mínimo de 40 créditos:	0,50 puntos por curso.
- Cursos de un mínimo de 20 créditos:	0,25 puntos por curso.
- Cursos de un mínimo de 10 créditos:	0,15 puntos por curso.
- Cursos de un mínimo de 4 créditos:	0,10 puntos por curso.
- Cursos de un mínimo de 2 créditos:	0,05 puntos por curso.



ACTIVIDAD ASISTENCIAL.

Máximo 28 puntos.

B.1.- Antigüedad

- 1 punto por año en activo, hasta un máximo de 7 años.
- Se primará con 3 puntos cada año prestado en un Servicio Asistencial perteneciente al perfil de la plaza convocada. (Se adjunta relación actividad asistencial. Perfil de la asignatura).

ACTIVIDAD DOCENTE.

Máximo 32 puntos.

- Profesor de Formación de Pregrado en Escuelas Universitarias: 3 puntos por año.
- Docencia reconocida y documentada en Instituciones Públicas o Privadas con acreditación docente para formación: 1 punto por cada 35 horas lectivas, hasta un máximo de 10 puntos

ACTIVIDAD CIENTÍFICO-INVESTIGADORA

Máximo 15 puntos.

- Ponencias y moderación de mesas en reuniones internacionales: 0,50/unidad.
- Ponencias y moderación de mesas en reuniones de ámbito nacional: 0,25/unidad.
- Comunicaciones a congresos internacionales: 0,25/unidad.
- Comunicaciones a congresos de ámbito nacional: 0,10/unidad.
- Artículos en revistas internacionales: 1/unidad.
- Artículos en revistas de ámbito nacional: 0,5/unidad.
- Proyectos de investigación como investigador principal, ya sean financiados por entidades públicas o privadas reconocidas: 0,8 puntos por proyecto.
- Proyectos de investigación como colaborador, ya sean financiados por entidades públicas o privadas reconocidas: 0,5 puntos/unidad.
- Becas y premios concedidos por Instituciones de reconocido prestigio: 0,5 puntos/unidad.
- Autor de libro profesional: 1 punto por libro.
- Coautor de libro profesional: 0,3 puntos por libro.